

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2020 00340 00

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1.- Aclare al despacho, cual es la demanda que pretende seguir en el presente asunto, toda vez que aporta una en contra de OSCAR FERNANDO OSPINA MORENO y de HAROLD ANTONIO MOLINA GARZÓN. Siendo una u otra, deberá aportar nuevamente la documental completa únicamente referente al deudor que corresponda. Lo anterior, a efecto de causar confusiones a futuro, para las partes o el Juzgado.

2.- Aporte el certificado de tradición del vehículo que corresponda, con una fecha de emisión que no supere un mes.

3.- Aporte el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante con fecha de expedición no superior a un mes. (num. 2 art. 84 del C.G.P.).

4.- El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b8c0e1245d19689d474d937f582475ae4d2ef59fbd34fbe60bd23ae32022aa9**
Documento generado en 12/08/2020 12:37:06 p.m.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>